I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001916

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 05 SEP 2024

V I S T O S:

La Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de agosto de 2024; el Certificado N°151/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Memorándum N°1000/169/2024 de la Dirección de Jurídica; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°371/2024 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación; el Acta de Audiencia de Juicio en causa R.I.T. T-1333-2023 del 2°Juzgados de Letras del Trabajo de Santiago; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa R.I.T. T-1333-2023, RUC N°23-4-0489554-0 en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago interpuesta por don Cristóbal Mardones Diaz, en contra de esta Municipalidad.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria, realizado con fecha 29 de agosto de 2024.

D E C R E T O:

1. Páguese a don **CRISTOBAL EDUARDO MARDONES DIAZ**, cédula de identidad N° [redacted] a suma de **$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, en acuerdo Judicial en causa R.I.T. T-1333-2023, RUC N°23-4-0489554-0 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. Gírese el cheque nominativo y sin cruzar por el valor antes mencionado a nombre del Abogado patrocinante don **Giuliano Tognarelli Aranda**, Cedula de Identidad N°13.901.769-2 y consignado ante el Tribunal Laboral antes señalado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001916

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
2° Juzgado de Letras del Trabajo Stgo.
Demandante
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°151/2024

Cerrillos, 2 de septiembre de 2024

La Secretaria Municipal (s) que suscribe, certifica que, en la Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con 29 de agosto del 2024, y con la totalidad de sus integrantes, se aprobó por unanimidad, la transacción judicial con el demandante don **Cristobal Eduardo Mardones Diaz, Cédula de Identidad Nº** [redacted] presentada en el tribunales del trabajo que se indica, por el monto y en las cuotas que se señala:

Causa RIT T-1333-2023, radicada en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. **Monto de Acuerdo**: $5.000.000.-

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/1542/2017 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(S)

TGT.